



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 27 de noviembre de 1998

NUM. 14

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JUAN ANDRES PLATERO ALDA

SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación del proceso de transferencias pendientes.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación del proceso de transferencias pendientes.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Platero Alda, y cede la palabra al solicitante de la comparecencia, señor Landa Marco (G.P. «Mixto») (Pág. 2).

Seguidamente, en nombre del Gobierno informa a la Comisión el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 22 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Landa Marco, Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») y la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes responde, tras cada intervención, el Vicepresidente (Pág. 8).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación del proceso de transferencias pendientes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Iniciamos la sesión de la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra, con un único punto en el orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Gobierno de Navarra para informar sobre la situación del proceso de transferencias pendientes. Comparece ante esta Comisión el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, don Rafael Gurrea Induráin, a petición del Grupo Mixto, Nueva Izquierda. Con el fin de explicar los motivos de la solicitud de esta comparecencia, tiene la palabra don Martín Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Gurrea. Cuando hace exactamente un mes, el día 27 de octubre, yo planteaba esta solicitud de comparecencia, daba la impresión de que al Gobierno había dejado de importarle la asunción de nuevas transferencias, a juzgar por alguna iniciativa que se había anunciado, y la verdad es que, desde mi conocimiento de cómo funcionan las decisiones en la Junta de Transferencias, prácticamente por unanimidad, me extrañó y decidí solicitar esta comparecencia.*

Este mismo lunes día 23, he tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de que se ha reunido la Junta de Transferencias. Hoy también he leído en el Boletín de la Cámara que ha

sido retirada la iniciativa que se había anunciado por aquellas fechas. En los titulares del 29 de octubre se decía: "Se acusa al Gobierno foral de bloquear el traspaso de competencias". "El Gobierno ha paralizado las transferencias de justicia". Parece que tras esa reunión aquello ha pasado a lo de siempre, ésa es la impresión que me ha dado, pues, además de la dificultad de poner de acuerdo las diferentes valoraciones económicas, están las diferencias de criterio político e incluso interpretativo entre el Gobierno del Estado y Navarra.

Por todo ello, señor Gurrea, una de las cuestiones que interesa aclarar es: ¿hay realmente algún cambio de criterio sobre las transferencias que en principio estaban solicitadas, a sabiendas de las dificultades de algunas de ellas que, por lo menos mientras este portavoz estuvo en la Junta de Transferencias, ya eran conocidas? Para que Navarra pueda desplegar suficientemente su propia Policía Foral como es el caso, por ejemplo, de tráfico, no basta asumir las transferencias, sino que hay que estar en condiciones, evidentemente, de poder ejercerlas. En el caso de la inspección de trabajo, me parece que en la última reunión en la que yo estuve se nos aportó una sentencia del Tribunal Constitucional que abría una puerta a una cierta esperanza, en el sentido de que se fallaba en relación con un recurso que había presentado la Comunidad Autónoma Vasca y se le reconocían algunas de las peticiones que hacía en materia de inspección de trabajo, en función de si tenía las competencias o no. Por tanto, eso abría una cierta posibilidad y en aquella reunión que yo recuerdo se planteó la necesidad de avanzar en ese camino.

Respecto al tema del personal de la Administración de Justicia, a mí lo que me interesa saber en estos momentos es cuánto cuesta la equiparación

de ese personal, no sé si son 300 funcionarios, y si están resueltos los problemas. En la Comunidad Autónoma Vasca, que en esto lleva un tiempo, se han resuelto los problemas de homologación de tal forma que el resto de funcionarios que permanecen en la Administración de Justicia del Estado no puedan alegar la discriminación, que al parecer era uno de los problemas que se planteaban.

En el tema de instituciones penitenciarias, inicialmente yo no sé si las cosas han cambiado. Espero que nos lo explique, pues siempre había habido acuerdo sobre la base de que primero debía estar realizada la nueva cárcel y que esa nueva cárcel debía tener unas características concretas y una capacidad de unos 350 presos.

En el tema del Inem, por las políticas activas de empleo, en principio no había problemas. Por lo que he leído este lunes, los problemas serían de interpretación de cuánto cuesta esa transferencia.

Me gustaría conocer también cuál es la situación de las escuelas-taller, que quedaron pendientes en julio del 97, cuando asumimos el paquete de transferencias. Me interesaría saber cuál es la situación en estos momentos, si eso va ligado al resto del tema del Inem o si por separado se puede anticipar o adelantar.

Por último, interesaría que aclarara, señor Vicepresidente del Gobierno, qué es lo que ha ocurrido para que se haya organizado semejante revuelo en lo que lo que, en principio, ha venido funcionando con absoluta tranquilidad y con absoluto consenso. Que yo recuerde, me parece que la única abstención que hubo en las últimas transferencias fue la de Ezker Abertzalea porque en el resto de los grupos, tras una aclaración por parte de Eusko Alkartasuna, que en principio también planteaba la abstención, ha imperado siempre fundamentalmente el consenso. Por tanto, ¿qué opina usted?, ¿cuál ha sido el motivo de semejante revuelo que ha llevado a algunos de esos titulares que yo le decía, y no he querido leerle los más alarmantes? Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Landa. Señor Gurrea, tiene usted la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo no puedo ser dueño de los revuelos que en un momento determinado pueda entender necesario o conveniente promover un determinado medio de comunicación con la información que posee. Lo que sí le puedo asegurar es que cuando un medio de comunicación me ha pedido información se la he dado. En concreto, los medios de comunicación a los que usted se refiere con esos titulares de bloquear, paralizar, etcétera, nunca han contrastado la información, es decir, tie-

nen una política de información que no incluye contrastarla con el responsable de la política concreta que ellos denuncian. Yo siempre he entendido que es una forma de acosar al Gobierno, función a la que tienen perfecto derecho en un régimen democrático, y no le doy más importancia. Creo que cumplen con su función en la sociedad democrática, y aquí paz y allá gloria. El tiempo, que es el que normalmente destiñe los titulares, ya dirá en su momento si efectivamente había bloqueo, si se había paralizado, si se estaba, en definitiva, reculando respecto de posiciones anteriores, etcétera.

Yo estoy convencido de que la cuestión, para ser unas transferencias tan complicadas que, por ejemplo, la Comunidad Autónoma del País Vasco en el caso del Inem no las tiene todavía, evidentemente, debe ser un asunto complejo, cuando la Comunidad Autónoma del País Vasco en la cuestión de asunción de transferencias tradicionalmente ha ido unos cuantos largos por delante de la Comunidad Foral de Navarra.

En fin, a lo largo de la exposición trataré de contestar a lo que usted me ha ido planteando, pero quería dejar claro que el Gobierno de UPN, como no podía ser menos, tiene a gala y, digamos, a cuestión emblemática resolver los problemas de transferencias que ha heredado después de por lo menos ocho años de no haber recibido ninguna transferencia. Y no va mal la cosa aunque, efectivamente, hay dificultades muy importantes.

Respecto de lo que pide el señor Landa en el escrito que ha suscitado esta convocatoria, dice que quiere que se le exponga cuál es la situación de la negociación con el Estado respecto al proceso de transferencias pendientes para las que ya existe acuerdo suficiente en el ámbito de Navarra. Acota la información a las transferencias pendientes para las que ya exista acuerdo suficiente en el ámbito de Navarra. Pues, mire usted, yo creo que esto reduciría casi hasta anular el ámbito de información de esta tarde aquí, porque en este momento todavía no existe acuerdo suficiente en la Junta de Transferencias de Navarra para realizar ninguna nueva transferencia. Es decir, una cosa es que se diga: hagan ustedes averiguaciones, traten ustedes de ello, y otra cosa es que la Junta de Transferencias haya manifestado que está de acuerdo con esto o con lo otro, con una postura concreta, cosa que no ha hecho, ya que para alguna de las transferencias pendientes estamos en un momento de decisión nada fácil y se ha previsto para la fecha del 11 de diciembre próximo el momento en el que es presumible que la Junta aborde una decisión sobre las alternativas que el Gobierno, a través de mi persona, ha presentado en la Junta de Transferencias.

A corto plazo, las transferencias a asumir son las llamadas políticas activas del Inem y las de la administración de la Administración de Justicia.

Aunque tampoco en este momento existe acuerdo suficiente en la representación navarra de la Junta de Transferencias, el Gobierno está trabajando en el proceso de ampliar el ejercicio de sus competencias en otro ámbito importante, como son las de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, en forma completa.

En cierto modo, aunque también podría decirse que no hay un acuerdo suficiente en la Junta de Transferencias, por el carácter menor de los servicios y por la escasa implicación económica que representan, estamos muy cerca de poder tomar decisiones de transferencia sobre otros cuatro grupos de transferencias más: la denominada de actividades molestas en relación con las plantas de producción energética, así como sobre los vertidos industriales y contaminantes, completando competencias que ya ejercemos; las de actividades radiactivas de segunda y tercera categorías, que se vienen ejerciendo parcialmente como una encomienda del Consejo de Seguridad Nuclear; la transferencia de mediadores de seguros, que es una figura nueva en relación con el mundo del seguro; y algunos expedientes de obras que han sido liquidados en materia de obras hidráulicas, pero cuya responsabilidad de resolución de pleitos posteriores debería corresponder en este momento a la Administración foral.

Este es el abanico completo de las materias que son objeto de posible transferencia en un plazo rápido.

En relación con las políticas activas del Inem, como saben, el Inem realiza su función a través de tres grandes bloques de funciones, simplificando las cosas para no complicar mucho esta intervención: en primer lugar, prestaciones sociolaborales; en segundo lugar, políticas de formación profesional ocupacional; y, en tercer lugar, un conjunto de políticas que vamos a llamar "otras políticas activas".

Las prestaciones sociolaborales se refieren especialmente a los subsidios, tales como el de desempleo o de enfermedad, que cubren contingencias de protección de los trabajadores en los términos que la legislación vigente establece para todo el territorio nacional. La Administración del Estado entiende que esta función y las competencias de reconocimiento y gestión de prestaciones no son susceptibles de transferencia a ninguna comunidad autónoma, por considerarlas ligadas al concepto de caja única para toda España como conjunto. Esta es una posición de hoy, pero es una posición que puede ser modificada mañana. Esta es la que defiende en este momento el Gabinete del Presidente Aznar.

Las políticas de formación profesional ocupacional, que son también políticas activas, se refieren a la formación para la promoción del empleo y de la profesionalización en el trabajo, ya fueron

transferidas íntegramente a Navarra con efectos de 1 de julio del año 98.

Las llamadas otras políticas activas –entre las cuales, como he dicho antes, se ha transferido la formación profesional ocupacional, cuya transferencia estamos gestionando desde hace un año–, tienen dos áreas competenciales que la Administración del Estado no incluye como transferibles: una, el control de las bases de datos en el ámbito nacional, con objeto, según dicen, de mantener un observatorio de empleo único para toda España; y dos, la coordinación de lo que llaman programas nacionales de impulso a la creación de empleo, aunque sean gestionables en el ámbito autonómico, pero sin transferir en ningún modo ni la competencia normativa ni siquiera la alta inspección.

Esencialmente, lo que denominados políticas activas, todavía no transferidas, pero que son transferibles, comprenden las siguientes áreas competenciales o programas. En primer lugar, el programa 322.A, que se denomina fomento y gestión de empleo, y que articula la actuación sobre el mercado de trabajo en cuatro grandes apartados, con especial atención al colectivo de parados de larga duración, que prácticamente son el 75 por ciento del programa. En primer lugar, la intermediación en el mercado de trabajo para correlacionar la oferta y la demanda de empleo. En segundo lugar, la mejora de la capacidad de inserción profesional de los demandantes de empleo, en la línea de mejorar la posición ante la oferta de empleo de quienes tienen carencias personales de tipo social o profesional. En tercer lugar, la promoción de empleo y el fomento de actividad emprendedora, mediante planes de contratación temporal dirigidos a colectivos con dificultades de inserción laboral y facilitando la creación de autoempleo. Y, por último, las llamadas ayudas del Fondo Social Europeo, que, en realidad, consisten en la ejecución de ayudas de iniciativa comunitaria y de precisión estrictamente comunitaria.

El otro programa que está incluido en lo que llamamos otras políticas activas es el programa 324.B, porque el 324.A es precisamente el de las políticas de formación profesional ocupacional, y es el que se denomina de escuelas taller y talleres de empleo, por el que me preguntaba antes el señor Landa. El programa integra dos áreas de actividad: lo que se llaman escuelas taller y casas de oficios, que están planteadas para la inserción de desempleados menores de veinticinco años, mediante actuaciones en la promoción del patrimonio artístico, cultural y natural, así como en la rehabilitación de entornos urbanos o de la naturaleza; y los llamados talleres de empleo, que combinan acciones de formación-empleo para desempleados menores de veinticinco años en actividades

relacionadas con nuevos yacimientos de empleo y son promovidos por entidades públicas.

La negociación que hemos realizado en la ponencia técnica hasta ahora no ha tenido problemas para definir la transferencia propiamente dicha, encontrando un obstáculo específico en la cuantificación de cuáles son realmente los conceptos económicos ligados al ejercicio de las competencias en su condición de carga asumida por la Comunidad Foral de Navarra y, por tanto, a aquéllas a las que se puede aplicar la deducción del índice del 1'6 por ciento, que es el que corresponde a Navarra conforme al Convenio Económico, respecto de cada partida presupuestaria concreta de los Presupuestos Generales del Estado, para ser deducible de la llamada aportación de Navarra al Estado.

Para ser más preciso, no hay discrepancias graves para identificar y cuantificar las partidas presupuestarias del Estado ligadas a las transferencias del Inem en sus capítulos I, gastos de personal; II, gastos corrientes; y VI, inversiones, pero sí en lo que respecta al capítulo IV, de transferencias corrientes.

La cuestión de si se valora o no como carga asumida por Navarra el montante económico que suponen las partidas presupuestarias afectadas por el capítulo IV no es nada fácil de resolver por dos motivos. En primer lugar, existen motivos competenciales. La Administración del Estado entiende que las consignaciones del capítulo IV están afectadas a los que llama planes nacionales y contienen elementos de solidaridad nacional e interregional, por lo que dice que no se pueden transferir a Navarra ni al País Vasco –ni a ninguna otra comunidad–, a pesar de sus regímenes especiales de convenio y de concierto, mediante un índice de imputación fijo sobre la llamada aportación o cupo, porque el Estado dice que esos fondos deben repartirse no en función de nuestra significación territorial, sino en función de nuestros índices de desempleo o de sus segmentaciones, por menores de 25 años, mujeres, mayores de 45 años, tasas de reinserción, etcétera, que pueden ser variables y que hay que valorar junto con los índices de otras comunidades autónomas para hacer un reparto equitativo de los medios económicos en el seno de la llamada Conferencia Intersectorial.

La Administración foral de Navarra entiende que si es cierto que a la hora de calcular nuestra aportación al Estado, que es básicamente nuestra relación de solidaridad con España en el Convenio Económico, se han tenido en cuenta las consignaciones de gasto del Estado en dicho capítulo IV para establecer una cantidad concreta que Navarra debe aportar como materia no transferida, cuando se realice la transferencia de esas políticas activas, de una materia que hasta ahora no era transferida,

las partidas presupuestarias estatales desde las que se desarrollan esos programas deben considerarse carga asumida por Navarra y transferirlas en una valoración del 1'6 por ciento a la Comunidad Foral.

Esta discrepancia afecta a lo que tanto el Estado como Navarra consideran derechos esenciales irrenunciables, aunque, evidentemente, lo hacen en un sentido absolutamente contradictorio.

Las otras motivaciones son de orden económico. Las consignaciones económicas correlacionadas en el capítulo IV han sido estimadas en 503.000 millones de pesetas para los Presupuestos de 1999; para el año 98 eran algo inferiores. Si le aplicáramos el índice de imputación del 1'6 por ciento a esta cifra global, el Estado tendría que transferir, o autorizar deducir de la aportación al Estado, un total de 8.000 millones de pesetas anuales, cuando en este momento estamos recibiendo fondos, a través de la Conferencia Intersectorial, valorados en 1.300 millones de pesetas para 1998, porque el Estado entiende que el fondo que hay que repartir entre las demás comunidades si Navarra pasa de 1.300 a 8.000 millones quedaría reducido en la diferencia de 6.700 millones, con gran perjuicio para la dotación económica de los planes nacionales.

La Administración de Navarra, por supuesto, después de trabajar muchos meses en esta materia, ha hecho recientemente una contrapropuesta económica, sin renunciar a defender la posición inicial y estricta deducible de una aplicación taxativa del Convenio Económico en el futuro, admitiendo que en este momento podrían deducirse del total real de gasto estatal del capítulo IV algunas consignaciones referidas en concreto a planes de contratación temporal de trabajadores agrarios de Andalucía y Extremadura, así como las llamadas cuotas a organismos internacionales y también las cantidades destinadas al pago de cuotas y bonificaciones de la Seguridad Social a empresas y trabajadores subvencionados o eximidos en virtud de los planes nacionales, lo que representa no computar como carga asumida por Navarra 314.000 millones del total de 503.000 millones del capítulo IV.

Si esta interpretación, que está siendo estudiada por la Administración del Estado, fuera aceptada por la otra parte y acordada por la representación navarra en la Junta de Transferencias, podríamos deducir de la aportación al Estado el 1'6 por ciento de 189.000 millones del capítulo IV, que suponen 3.000 millones, frente a los 1.300 millones que recibimos actualmente a través de la Conferencia Intersectorial, y también, por qué no decirlo, frente a las otras cuentas que antes hemos hecho si aplicáramos directamente la imputación del 1'6 al total. Además, nosotros recibiríamos o deduciríamos el 1'6 de los 38.000 millones de los capítulos I,

II y VI, sobre los cuales no hay ninguna discusión. Es decir, los 38.000 millones que figuran en los Presupuestos del Estado como capítulos I, II y VI, al 1'6 por ciento se transfieren a Navarra, aparte, naturalmente, de los 1.300 millones que podríamos seguir recibiendo en concurrencia con otras comunidades autónomas si nuestros índices se mantienen, vía Conferencia Intersectorial, como participación variable en planes nacionales del total de 314.000 millones que no hemos computado como carga asumida.

Por tanto, el problema entre el Estado y Navarra, centrado en la valoración económica, aunque naturalmente sostenida esa diferencia de valoración económica en criterios distintos respecto de lo que son las competencias de cada uno y del alcance que tiene el método de Convenio Económico, pero centrado en lo que es valoración económica, está entre la valoración de 1.900 millones de pesetas que hace el Estado y que está dispuesto a aceptar mañana, y la propuesta negociada que hace Navarra por una valoración de 4.900 millones de pesetas, que el Estado está estudiando, en principio con no muy buenas pintas de aceptar, pero, indudablemente, estudiándolo.

En relación con la Administración de Justicia, habría que hablar propiamente de administración de la Administración de Justicia, porque, como sus señorías conocen, la Administración de Justicia, como poder independiente y jurisdiccional no es nunca objeto de traspaso y está reservada en exclusiva al Estado desde la Constitución. Por tanto, la transferencia que habría que realizar se refiere siempre a los medios materiales y personales auxiliares que apoyan a los jueces, a los magistrados, etcétera, porque también están los fiscales, para que éstos cumplan su propia función judicial, porque no constituyen el núcleo del Poder Judicial, es decir, de esa competencia que reside en ellos para juzgar y ejecutar lo juzgado ni tampoco para lo que se entiende que es el gobierno auténtico del Poder Judicial.

Por tanto, cuando hablamos de medios materiales, éstos se corresponden con los inmuebles, el mobiliario, los equipos de oficina, los equipos informáticos, los gastos corrientes, el material fungible, el mantenimiento. Y cuando se habla de medios auxiliares personales hay que tener en cuenta que hay tres categorías o tres agrupaciones de trabajadores, funcionarios y empleados en el ámbito de la justicia. Hay un personal dependiente del Consejo del Poder Judicial, que no es nunca objeto de transferencia. Se trata de los magistrados, los jueces, el personal de la fiscalía y también los secretarios judiciales. Hay un personal funcionario, transferible, pero que pertenece a cuerpos nacionales de justicia, con un estatus y un régimen que no es modificable desde las comunidades autónomas, y que son los llamados oficiales, auxiliares,

agentes y médicos forenses. Y luego hay un tercer grupo, que es el personal laboral fijo transferible, que va desde el personal de mantenimiento y limpieza a otro tipo de subalternos. Incluso habrá otros funcionarios, aunque aquí no se detalla, que no perteneciendo a un cuerpo nacional es perfectamente transferible y no plantea ningún problema, como el que luego veremos.

El proceso negociador está pendiente de una decisión que la representación navarra en la Junta de Transferencias ha de tomar el próximo 11 de diciembre, porque estamos convocados para esa fecha, sobre la cuestión de si es oportuno y conveniente, o no, realizar en 1999 la transferencia del personal recogido en el apartado b) del párrafo anterior, es decir, aquel personal funcionario que es transferible, pero que pertenece a cuerpos nacionales de justicia.

El problema de la integración del personal de los cuerpos nacionales de justicia es que los oficiales, los auxiliares, los agentes y los médicos forenses constituyen cuerpos nacionales desde la Ley Orgánica del Poder Judicial. Su nómina tiene unos conceptos totalmente diferentes a los de los funcionarios de la Administración foral de Navarra, cuestión que no sería nunca un problema insoluble, pero, sobre todo, tienen emolumentos globales inferiores a los funcionarios forales. En todos los procesos de transferencias anteriores, el personal incorporado desde la Administración del Estado ha sido equiparado a efectos retributivos a los de la Administración foral, en estricta aplicación del Estatuto de la función pública foral. Si en este caso realizamos la transferencia del personal integrado en los cuerpos nacionales de justicia y realizamos una equiparación automática a las retribuciones y categorías de la Administración foral de Navarra, se producirá por el Consejo de Ministros del Gobierno de España el mismo requerimiento de incompetencia ante el Tribunal Constitucional que el que ya ha formulado frente al Gobierno Vasco, con el riesgo de que prospere la posición del Gobierno español y, pasados unos años, cuando se resuelva el conflicto jurídico, los funcionarios transferidos tengan que devolver las retribuciones indebidamente establecidas, en su caso, por el propio Gobierno de Navarra.

En esa situación, nosotros creemos que cabe establecer alguna modificación en el sistema de tratamiento de los cuerpos nacionales. En estos momentos, por ejemplo, se están desarrollando negociaciones del Estado con el País Vasco para encontrar una fórmula jurídica que permita retirar el recurso de incompetencia y, por tanto, que legalice a las comunidades autónomas para establecer por sí mismas unas retribuciones complementarias adicionales para los funcionarios de cuerpos nacionales, en tanto en cuanto ejerzan su destino

en esta Comunidad, complemento que perderían en el momento en que abandonarían esta Comunidad y, digamos, volvieran a utilizar el paraguas del cuerpo nacional, pero dentro de una banda de cuantificaciones por niveles y categorías que plantea tantos problemas como la no homologación.

En esa misma línea de negociación va a intervenir la Administración foral. En este sentido, podemos unir perfectamente fuerzas, porque la desviación que hay entre la situación de la Administración de Navarra y la situación de la Administración del País Vasco es similar, es decir, el desfase que hay entre los sueldos de unos y otros funcionarios, aunque el desenlace de estas conversaciones, evidentemente, no se puede predecir ni en su final ni en su calendario.

El Gobierno de Navarra entiende que no es imprescindible transferir a los funcionarios de los cuerpos nacionales de justicia de forma inmediata, considerando que en el plazo de un año pueden resolverse favorablemente las negociaciones con el Estado para establecer unos complementos retributivos adicionales y así compensarles de sus desequilibraciones con otros funcionarios de la misma titulación y nivel de la Administración foral, evitando así no sólo el requerimiento de incompetencia, sino lo que a nosotros nos parece más grave, que es someter al personal transferido al riesgo, a una expectativa, de que finalmente una resolución del Tribunal Constitucional implique que deben devolver el exceso de emolumentos que hayan recibido, después de haberlo cobrado de buena fe durante unos cuantos años.

En esa línea, la propuesta que el Gobierno ha hecho a la Junta de Transferencias en lo que supone la representación navarra es que produzcamos la transferencia de medios materiales y personales de quienes no formen parte de cuerpos nacionales, con firma de los decretos de transferencia dentro del año 98 e incorporación el 1 de abril de 1999, y del resto del personal a fecha de 1 de enero del año 2000, por entender que mal se tienen que dar las cosas si en un año no somos capaces de encontrar una fórmula que permita compensar esos desequilibrios que se han producido.

En relación con la competencia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, aunque el Gobierno de Navarra adoptó el pasado mes de octubre el acuerdo oficial de solicitar de la Administración del Estado la apertura de negociaciones para recuperar u obtener el traspaso de las funciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, después de más de un año de conversaciones oficiosas del propio Consejero de Presidencia e Interior, hasta este momento la Junta de Transferencias no ha emitido un pronunciamiento formal, en el sentido de que podamos, al amparo del artículo 150.2 de la Constitución y con arreglo al procedi-

miento del artículo 39.2 de la Ley de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral, previo el acuerdo entre Navarra y el Estado, aprobar una ley orgánica de transferencia o una delegación completa de competencias respecto de dichas funciones.

Mientras se produce este posicionamiento de la parte navarra de la Junta de Transferencias, a la vista de los informes que se han puesto en conocimiento, tanto sobre la legitimidad de la reivindicación competencial como sobre el despliegue de medios necesarios y el calendario de implantación que realizaría la Policía Foral a través de su Sección de Tráfico, una vez que las competencias exclusivas sobre estas materias estén ya residenciadas en la Comunidad Foral de Navarra, se prosiguen los contactos preparatorios de la negociación oficial a través de una ponencia técnica.

Paralelamente, se está desarrollando todo un proceso de análisis y evaluación de los costes reales de la Policía Foral desde 1995, que es la fecha a la que nos podemos retrotraer, para que, con arreglo al nuevo Convenio Económico, se pueda producir la deducción correspondiente de la aportación de Navarra al Estado. En este momento, nos estamos deduciendo menos de un tercio de la cantidad real que nosotros estamos gastando.

Respecto del resto de transferencias, de las enumeradas en la comparecencia no tienen ningún problema de definición de competencias a transferir ni tampoco de valoración económica de las cargas asumidas las citadas en los epígrafes 4, 5, 6 y 7 de la página 3 de este informe, por lo que, en realidad, si no se han transferido es porque siempre se suele esperar a que este tipo de competencias menores se unan a un paquete importante y, por tanto, se incorporarán a las del Inem o a las de Administración de Justicia o a un paquete con las dos.

Respecto de las funciones y competencias relacionadas con instituciones penitenciarias, existe la conformidad Navarra-Estado respecto de que su transferencia debe negociarse mientras se realiza la construcción del nuevo centro penitenciario de Navarra, mediante el convenio que está pendiente de trámite ante el Ministerio del Interior y que puede obtener aprobación final en breve.

Es cuanto tengo que decir en el primer turno de informe en esta comparecencia, poniéndome a su disposición para contestar preguntas y posicionamientos que ustedes quieran hacerme.

Me da la impresión de que todo lo que ha preguntado está contestado, salvo lo que se refiere a la inspección de trabajo. El problema de la inspección de trabajo es que primero hay que tener las competencias plenas de trabajo para poder tener la inspección, en la interpretación más benigna de la sentencia del Tribunal Constitucional. Todavía no las tenemos todas, hasta el punto de que podamos ins-

tar siquiera. En cualquier caso, en la última Junta de Transferencias se pidió por uno de los miembros que se estudiara el tema. He encargado un informe en relación con las posibilidades reales desde un punto de vista jurídico de solicitar la incorporación de la inspección de trabajo, pero me da la impresión de que tampoco la Comunidad Autónoma Vasca lo ha conseguido. Estamos en una situación en la que todavía estamos discutiendo si, efectivamente, se puede o no. El caso es que la Comunidad Autónoma del País Vasco, como tampoco tiene las competencias plenas en algunas de las cuestiones de trabajo, posiblemente por eso tampoco la tiene.

Sobre cuánto cuesta la homologación de justicia, no tengo en este momento el dato concreto, pero, si la memoria no me falla mucho, estaríamos hablando de unos 360 millones de pesetas en cuanto a la homologación en sus términos más estrictos. Naturalmente, por encima de las consignaciones que tiene el Ministerio de Justicia para transferir. Donde habría un déficit también muy importante, aunque en principio uno no se lo imagina, es precisamente en los medios y en el número de personas que prestan servicio en la Administración de Justicia. Los estudios que nosotros tenemos señalan que hay insuficiente dotación de personal, que habría que convocar nuevas plazas y que eso puede costar otros 150 millones de pesetas. Es decir, en personal puede costar del orden de 500 millones de pesetas el funcionamiento pleno de la Administración de Justicia, y en medios materiales: edificios, inmuebles, equipos, no bajarán de 500 millones las inversiones que hay que hacer para ponerlos en condiciones de igualdad con otras dependencias del Gobierno de Navarra. Lo que se pretende es que en la valoración de la transferencia, una vez que se establezca cuál es la cantidad anual con la que se tiene que contar, se establezca una partida con carácter excepcional, única, en este caso de 500 millones de pesetas, para poder entregar los edificios y el mobiliario en condiciones similares a las que tiene la Administración foral en este momento como propias. Creo que, si no suficientemente bien, por lo menos he tocado todo lo que me ha planteado el señor Landa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Gurrea. Con el fin de que puedan analizar lo expuesto por el señor Gurrea y preparar sus intervenciones, y si lo consideran oportuno, suspendemos la sesión por cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 22 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Señorías, se reanuda la sesión. De acuerdo con el Reglamen-

to de la Cámara, les recuerdo que van a tener una primera intervención de diez minutos para posteriormente tener una segunda intervención, si lo desean, de cinco minutos. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Probablemente, sobra con el primer turno, porque, por lo que acaba de explicar el Vicepresidente del Gobierno, la verdad es que no hay diferencias con lo que ha venido siendo el funcionamiento normal de la Junta de Transferencias, donde las cosas se aquilatan a través del consenso máximo de los grupos parlamentarios, como no puede ser de otra manera, desde el conocimiento que yo tengo, por haber estado en la Junta de Transferencias desde el año 91 hasta el 97.

Le he querido entender al señor Gurrea al principio que se apuntaba un tanto, y es legítimo plantearlo tal como lo ha hecho, en el sentido de que en el 97 recibimos unas cuantas transferencias que estaban pendientes, pero, sinceramente, yo pienso que no es mérito ni demérito tampoco de este Gobierno, del anterior o de cualquier otro que mientras está gobernando se asuman determinadas competencias.

La situación es lo suficientemente compleja como para que lleve un ritmo. Se puede tratar de incentivar algo ese ritmo, pero ha habido distintos colores en el Gobierno del Estado y en el de Navarra, y eso no ha supuesto un empujón o un cambio de situación relevante. Por tanto, yo creo que ese tipo de cuestiones, con la presión general del consenso que se procura en la Junta de Transferencias, lleva su ritmo y es bastante difícil modificar esos ritmos. Creo que se va a seguir en la línea que se estaba llevando de que una serie de transferencias costará el tiempo que tenga que costar, pero al final son transferencias que también llegaran a Navarra.

Insisto en que no hay modificaciones sobre lo que ha venido siendo el funcionamiento normal y, por tanto, lo único que me cabría preguntar al Vicepresidente es a qué achaca, si quiere contestarme, la campaña que se orquestó hace un mes y que se ha diluido, porque después de la reunión del lunes no se ha vuelto a oír absolutamente nada.

Comparto los criterios que se han expuesto en cuanto a la necesaria negociación de los términos económicos de esas transferencias. Desde luego, creo que hay que seguir trabajando sin ninguna prisa en esa línea. En el tema de instituciones penitenciarias y el del personal de la Administración de Justicia deben estar resueltas todas las incógnitas previas que siempre hemos analizado que acompañaban a esas transferencias y en el momento en que eso esté resuelto es cuando, desde luego, debería producirse la transferencia y no antes.

Por tanto, creo que con la explicación que se ha dado lo único que me falta son los otros aspectos y si quiere los puede contestar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Gurrea, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Creo que tampoco he hecho demasiado énfasis en el mérito de mi gestión o de la del Gobierno al que en este momento represento. Pienso que he sido suficientemente moderado y que cualquiera, probablemente, hubiera utilizado términos más grandilocuentes. Pero, en fin, si a usted le preocupa que haga alusiones suaves y moderadas al trabajo que uno realiza, por lo menos déle usted una mínima satisfacción al que se encarga de ese tipo de cosas, ya que, evidentemente, hay cargos y puestos en los que –sobre todo en el tema de la Junta de Transferencias– se tienen esas satisfacciones o no se tiene ninguna.*

En cuanto a qué puede justificar si hay un cambio de situación relevante o no, yo creo que ustedes tienen que saber que un proceso de transferencias en una materia que está tremendamente discutida como es, por ejemplo, la de las políticas activas del Inem que están recibiendo o han recibido Cataluña y Galicia en unas condiciones propias del régimen común, pero que no se le quieren transferir al País Vasco en condiciones que a nosotros nos parecen razonablemente defendibles con arreglo a lo que es el Convenio Económico y al Concierto, pues se puede abordar de dos maneras. Una sería informando muchas veces a la Junta de Transferencias de que no hay acuerdo, cada tres meses podíamos haber reunido a la Junta de Transferencias para decirle que no estábamos avanzando nada y que seguíamos riñendo en las barricadas las dos posiciones absolutamente contradictorias sobre cómo debe entenderse el Convenio Económico y cómo debe deducirse la financiación correspondiente en el Convenio Económico.

Personalmente, y aquí influye mucho cómo lleva cada uno su proceso de negociación, me parece que con ello no gana nada ni Navarra ni la negociación, y que es mejor intentar alguna oportunidad que se podía producir si se sigue la negociación en un momento determinado. Había una cuestión realmente delicada y era quién rompía, digamos, el enfrentamiento total, pues cada uno defiende lo suyo, Navarra el máximo, y el Estado el mínimo, que es lo mismo que corresponde a las comunidades de régimen común en el capítulo IV aun reconociendo que en los capítulos I, II y VI le corresponde el tratamiento de Convenio Económico. No es nada agradecido que gentes que, como ustedes saben, defienden tanto como cualquier otro de esta Cámara la interpretación estricta del Convenio Económico tengan que hacer la interpreta-

ción, la oferta o la contraposición que he tenido que hacer y que he explicado, posición que no está aceptada, pero que es una inflexión, es una cuestión totalmente distinta a negociar en un momento determinado y que quizá pueda interesar también a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

No es nada agradable porque al final puede ser criticado por otras fuerzas políticas, porque lo del consenso puede funcionar hasta que deje de funcionar, diciendo que es una dejación de los principios indiscutibles y esenciales del Convenio Económico. Nosotros hemos corrido ese riesgo, informamos a la Junta de Transferencias la pasada semana de esta cuestión y estamos a la espera del juicio que haga la Junta de Transferencias. Pero lo único que podemos hacer, si no hacemos esa propuesta, es mantener una queja permanente frente al Estado diciendo que no interpreta bien el Convenio Económico o tratar de llevar la cuestión a órganos jurisdiccionales, que tardarán cinco años en resolver el asunto. Al final, como le digo, que una transferencia se realice o no sin que tenga que reivindicar el mérito para nada, obedece a decisiones de tipo táctico en un momento determinado. Por ejemplo, creo que fue adecuado separar la formación profesional ocupacional del resto de las políticas activas porque por lo menos éstas están funcionando, pero quienes están negociando desde la Comunidad Autónoma del País Vasco no han considerado conveniente separar la formación profesional ocupacional y eso puede ser tan legítimo como lo que hemos hecho aquí. Nosotros la hemos separado, ésa es una táctica que está funcionando y quizá precisamente por haberla separado en este momento estemos en mejores condiciones para que el Estado pueda asumir la propuesta que le he hecho u otra similar, porque sobre esa base ellos también pueden contraofertar.

Sobre la campaña, yo creo que habría que preguntar al campañero, no al campañado, pues supongo que las claves las tendrá el campañero. Yo tengo algunas, pero como son estrictamente personales y no corresponden a la institución que represento, creo que no sirven de mucho.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Portavoces que desean intervenir? Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención va a ser poco menos que protocolaria, para reconocer el interés de la sesión y los datos que, en parte, ya conocíamos los grupos. Como además parece que nos empieza a inundar el espíritu navideño, se desactivan las tácticas electoralistas y estamos aquí en un momento de convivencia que supongo que porque*

es viernes y viene un puente estamos todos con muy buena cara, pues poco hay que decir.

Tengo que reconocer que de los muchos discursos que se pueden hacer sobre el tema de las transferencias, desde un discurso de nacionalismo ofendido, autonomista, posibilista o cualquier otro, hay un discurso que siempre me ha gustado, que es el discurso economicista, es decir, Navarra, en mi opinión, no tiene ningún problema de techo competencial, no tiene urgencia por recibir ninguna transferencia, y siempre hay que condicionar los procesos de negociación a que realmente sean favorables económicamente para Navarra en el sentido de que no parece que haya necesidades imperiosas de asumir estas transferencias si no es en unas condiciones que consideremos positivas.

Está claro que el tema de las transferencias de las políticas activas de empleo es lo que más nos preocupa y nos ocupa a todos los grupos parlamentarios en este momento. Todos miramos con gran interés lo que pueda pasar en el País Vasco por si se produce alguna situación que desde aquí no fuera homologable al proceso que se quiere en Navarra, pero creo que el planteamiento y el discurso que ha hecho el Vicepresidente del Gobierno es el más oportuno en este momento. Por tanto, como no tengo casi nada que preguntar y hay mucho que debatir y muchos planteamientos que hacer, posiblemente tenemos que reconocer que parece que el proceso de discusión está bien encauzado, la Junta de Transferencias se volverá a reunir en breve y ahí se fijarán ya con más datos y a puerta cerrada las posturas de los grupos, lo cual es importante.

Sólo se me ocurre plantear una cuestión en el tema de las políticas de empleo. Parece que por lo que podríamos llamar la parte navarra existe previsión de algunas comisiones técnicas para estudiar algunos temas, y me gustaría saber qué previsiones hay para su funcionamiento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Evidentemente, supuesto el entusiasmo autonomista de todos los Parlamentarios y todos los grupos, lo que hay que hacer es seguir un camino práctico para realizar lo antes posible lo más posible del catálogo de competencias, pero, naturalmente, siempre que ello no perjudique la viabilidad económica de Navarra. Este es un planteamiento que se ha seguido siempre y al que yo también me sumo.*

No se trata tanto de que las transferencias sean favorables a Navarra —éste es un discurso que he mantenido durante los últimos dos años— sino de que el sistema permita que Navarra pueda finan-

ciar el coste de sus políticas sin ganar dinero, pero sin perder dinero, es decir, que podamos ejecutar las políticas a los precios que nos salen por nuestro propio tamaño. El problema del tamaño en las comunidades no se toma en cuenta a la hora de realizar las políticas de transferencias, y nosotros debemos ponerlo siempre en la balanza, aprovechando lo que dice textualmente el Convenio Económico. Al final, no se trata en modo alguno de que Navarra gane dinero por una transferencia, porque, en definitiva y en cierto modo, eso sería pretender comer más de aquello que realmente vas a gastar, pero sí de que el servicio que se asume pueda ser prestado en las mismas condiciones de calidad que se prestan el resto de los servicios y sin que nos cueste un dinero adicional. Esa es la cuenta. Por ejemplo, en las transferencias del Inem, con las cantidades que hemos presentado como contrapropuesta, es decir, el resultado económico final sería que podríamos sostener perfectamente las políticas, por ejemplo, del plan de empleo con una cierta holgura y, desde luego, sin merma económica de la viabilidad económico-financiera de la Hacienda de Navarra.

En cuanto a las necesidades, todo es muy discutible. Quizá la más indiscutible es la de las políticas activas del Inem, donde probablemente todo el mundo piensa que por las especiales características de nuestra Comunidad, el tamaño de la región, podría hacerse un ejercicio más eficiente del servicio de información y de captación de empleo a través del Servicio Navarro que a través, por ejemplo, de los servicios generales que tiene España, porque las condiciones son también distintas, y que incluso se podría hacer alguna experiencia que pudiera servir al resto de las comunidades españolas para mejorar sus propios sistemas. Yo creo que, en definitiva, si el Estado no accede a la propuesta que le ha hecho Navarra está perdiendo una oportunidad importante de que Navarra ensaye un procedimiento, un sistema que, evidentemente, podría servir a otros para plantear unas políticas activas más eficientes respecto a la generación de empleo o al aprovechamiento de los yacimientos de empleo como ahora tanto se dice.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Gurrea. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Vicepresidente, por la información dada, conocida, por otra parte, en la última reunión de la Junta de Transferencias. Teniendo en cuenta que no hay un posicionamiento definitivo sobre estas materias de la Junta de Transferencias, porque se quedó a merced de que cada grupo estudiase la información que le había sido transmitida, nos reservamos la opinión para la Junta de Transferencias por enten-*

der que es el espacio en el que hay que formar criterio conjunto y uniforme o, al menos, mayoritario de los grupos parlamentarios para así secundar la propuesta del Gobierno y conocer, efectivamente, todos los datos e incluso los elementos de la estrategia de negociación.

En este sentido, también quiero manifestar que nuestro grupo, que es favorable a desarrollar al máximo el ámbito competencial de la Comunidad Foral, entiende que esto hay que hacerlo con la prudencia necesaria y teniendo en cuenta que nuestra voluntad tiene que coincidir con la de la otra parte, que es el Estado, y que en los puntos donde haya fricción hay que buscar soluciones de compromiso y posibilistas siempre haciendo la reserva de que no se renuncia al nivel máximo de transferencia y de autogobierno que se desprende del Amejoramiento, del mismo modo que éste lo hace respecto al máximo nivel de autogobierno que se pueda desprender de los derechos históricos.

La propuesta que en relación con las políticas activas se ha barajado en la mesa de negociación nos parece inicialmente interesante, oportuna, que puede dar solución al momento de falta de acuerdo, de sintonía entre las dos posturas iniciales, pero, como digo, esperaremos a la Junta de Transferencias para dar el criterio en el sentido de ser posibilistas y conseguir en cada momento lo que se entienda que es viable tanto en el orden económico-financiero menos generador de conflictos y que al mismo tiempo suponga ir avanzando en el progreso del autogobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Vicepresidente, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Yo creo que, evidentemente, la política de transferencias se ha venido desarrollando con absoluta transparencia dentro de la Junta de Transferencias, pero no así en relación con la Cámara, es decir, en las comparaciones que se han dado aquí otras veces.*

Me ha parecido que, como la cuestión ya había tenido que salir a los medios de comunicación, era conveniente que conocieran exactamente las cifras, puesto que nunca se habían manejado en el ámbito de lo que es la representación parlamentaria. Siempre tendrán que disculpar que algunas cuestiones de estrategia e incluso de táctica tenga que reservarlas, salvo que se me pregunten expresamente, para la propia Junta de Transferencias donde, evidentemente, están representados todos los grupos y, por tanto, la transparencia es total, pero no es conveniente que pueda citar aquí determinadas cuestiones puesto que los medios de comunicación tienen la obligación de transmitirlos tal cual y no es un buen principio que se entere la otra parte de

cuáles son, en definitiva, los estilos con los que se va a plantear la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Gurrea. Por Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, arratsalde on. Esta especie de llamamiento al secreto no suele ser una política que utilice el Gobierno actual de UPN, porque el día pasado, después de la Junta de Transferencias, no dio la Junta de Transferencias la rueda de prensa, la dio, según tengo entendido, el propio representante del Gobierno, por lo tanto, los datos no salieron del resto de los miembros, sino precisamente del Gobierno.*

Dicho esto, nosotros queremos manifestar reservas en dos sentidos. Uno, en el sentido en que ha dicho el señor Alli y otro en el sentido de que nos da la impresión de que en este momento se están teniendo prisas, entre otras razones por alguna de las cuestiones que se han insinuado aquí, por ejemplo, las políticas del plan de empleo, etcétera.

Yo le voy a hacer una pregunta concreta al señor Gurrea, al margen de otras consideraciones que tendremos que hacer en su momento, y es si para el ejercicio de 1999 y para poner en funcionamiento las políticas que de alguna manera requiere el denominado plan de empleo, que aún no es plan, sería, a su juicio, necesaria o importante la existencia de una nueva transferencia en el campo de las políticas activas o si eso no sería necesario. Porque si no fuese necesario, que es lo que nosotros creemos, y pensamos que con ese prisma tenemos que actuar sin considerar imprescindible la existencia de nuevas transferencias en las políticas activas de empleo, entonces no habría tampoco por qué transigir en transferencias que fuesen sólo en el fondo descentralizaciones para ejercer o para llevar a efecto competencias con programas que son ajenos. Nosotros no estamos en absoluto de acuerdo en entender que la solidaridad sea más que ponerse de acuerdo desde la propia capacidad de decisión. Si no hay capacidad de decisión no hay ningún grado de solidaridad, hay más o menos acuerdo en la gestión, hay sumisión, hay lo que se quiera, pero la solidaridad es sólo patrimonio de los que ejercitan la libertad.

Nos preocupa mucho incluso la última transferencia, efectuada el 1 de julio del 98 y, por lo tanto, también nos preocuparía que en el campo de las políticas activas se supeditase la transferencia a ponerla en funcionamiento para el ejercicio del 99. Por eso le he hecho la pregunta.

En cuanto a los otros temas, por ejemplo, el de la administración de la Administración de Justicia, nosotros creemos que hay que debatir otra vez la cuestión de si las transferencias de elementos mate-

riales han de hacerse antes que las de personal, porque aunque eso, teóricamente y sobre el papel, es fácil decirlo, en la práctica puede originar muchas disfuncionalidades.

En el tema del tráfico, también le voy a hacer una pregunta al señor Vicepresidente, que es la de si también en este campo se están barajando posibilidades de transferencias en diferentes fases, es decir, de transferencias materiales. Por cierto, algunas de ellas ya son del Gobierno de Navarra y están cedidas indebidamente, a nuestro juicio, a los que ostentan ahora competencias de tráfico. Me estoy refiriendo concretamente a lo que tiene la Guardia Civil en Noáin-Beriáin, cedido por la propiedad que ahora ostenta Audenasa que, a nuestro juicio, debiera ostentar el Gobierno de Navarra. Me gustaría saber si en el campo del tráfico existen o no previsiones para hacerlo por fases, que es un tema que se nos presenta también como importante.

En el tema de las instituciones penitenciarias, aunque se ha expuesto aquí que existe un convenio en trámite, nosotros creemos que en ese punto, que ya ha sido objeto de debate en más de una ocasión en esta misma sala, habría que plantearse también determinada capacidad de competencia cuanto antes, no supeditada a los temas materiales.

En cualquier caso, hechas esas preguntas, hago también las reservas correspondientes y una sugerencia, la de que cuando haya una reunión de la Junta de Transferencias, yo creo que entre otras cosas habría que hablar de lo que se va a dar a la prensa porque, si no, algunos nos encontramos completamente fuera de órbita con lo que luego se publica.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): La primera cuestión se refiere a si hay prisas o no, si esas prisas están relacionadas con la puesta en ejercicio del plan de empleo y hasta qué punto esas transferencias de políticas activas son importantes para el plan de empleo. El problema del Servicio Navarro de Empleo es que trabajar por el empleo es una multiactuación, es decir, no hay un programa que por sí mismo resuelva adecuadamente la puesta en ejercicio de todos los mecanismos para mejorar nuestra relación con el desempleo. Concretamente, Trabajo y Asuntos Sociales tiene compartimentado en programas lo que respecta al Inem, es decir, que en el Presupuesto del Estado, que es donde nosotros tenemos que ir a buscar las partidas, uno se encuentra con programas. El programa 322-A, de fomento y gestión del empleo, está descrito en la propia memoria de los Presupuestos Generales del Estado, y uno lo lee y dice: si no puedo hacer esto

porque no lo tengo transferido, o lo puedo hacer pero no tiene un reconocimiento oficial y, por tanto, me puedo encontrar con dificultades a la hora de entrar en contacto con otras organizaciones, si yo no puedo hacer esto si no hay transferencias, si ese Servicio Navarro de Empleo que queremos hacer no tiene esto, no está bien dotado.

La descripción del programa dice: un área, intermediación en el mercado de trabajo, define la actividad más característica del servicio público, se concreta en el desarrollo de un proceso, tiene por finalidad la correlación entre la oferta de puestos de trabajo; va describiendo cuáles son los documentos que tienen el Ministerio de Trabajo y la propia Seguridad Social en relación con los informes que le detectan cuáles son las bajas que se están produciendo en determinadas empresas de distinta naturaleza y que pueden ser objeto de suplencias, por ejemplo, desde el propio Servicio Navarro de Empleo.

Si uno no tiene esta facultad de las cuatro, la de la intermediación, no va a poder operar ahí, no le van a dar esos documentos. Uno coge la segunda y ve: "mejora de la capacidad e inserción profesional" y cuando lo define habla de actuar en la colocación de aquellos demandantes de empleo que tienen una cualificación no adecuada a los empleos ofertados. Ese es un documento que está en el Inem, no está en el Servicio Navarro de Empleo; o sea, la estadística, el material con el que poder, de alguna forma, trabajar sobre esos datos no está en el Servicio Navarro de Empleo. Será un servicio perfectamente dotado, pero no tiene la base documental que tiene el otro.

Si uno coge cualquiera de los programas y los va leyendo, dice: si no tengo esto y la única forma de tenerlo es obtener la transferencia, porque entonces tienes los archivos, digo: esto corre prisa. ¿Cuánta?, hombre, pues hemos aguantado hasta ahora y tenemos el 8'7 de desempleo, por lo tanto, no es una política tan desastrosa la seguida, pero si hay que afinar ya a partir del 8'7, no se pueden hacer grandes operaciones de bajada importante, sino ajustes suaves, y se necesitarán este tipo de cosas.

Uno coge el programa de formación profesional ocupacional, que es el 324-A, y lo va describiendo y dice: pues menos mal que tenemos el de formación profesional ocupacional, porque podemos hacer algo desde el Servicio Navarro de Empleo con la información que tenemos respecto de cuál es la situación de los desempleados perceptores de prestación o subsidio por desempleo: desempleados mayores de veinticinco años, en especial los que llevan inscritos más de un año como parados, aun cuando no se encuentren en la situación prevista en la letra a); desempleados menores de veinticinco años que hubiesen perdido un empleo anterior de al menos seis meses de duración aun cuando no se

encuentren en el supuesto a); es decir, va describiendo con qué material se trabaja en el programa 324-A. Claro, aquí todo el mundo guarda sus papeles, pero sólo el programa 324-A tiene cinco páginas, y cada programa tiene una descripción de en qué consiste.

Usted no lo tiene, lo tengo yo, y eso hace que estemos en una situación desigual. Pero si me pregunta mi opinión, y basándome en lo que yo he leído aquí, digo: no será absolutamente imprescindible, pero es muy necesario disponer de una documentación que la tienen en el Inem y que probablemente, y ésa es también una opinión personal, por falta de algún tipo de medios no pueden procesarla adecuadamente, por lo tanto, no la manejan en tiempo real y no está coordinada con otras actuaciones que se pueden hacer cuando uno tiene la autorización, no puede encargarse de tener el dato, pero si el que tiene que operar con el dato no está bien coordinado con el que hace la estadística, al final no se lucha adecuadamente.

Dice usted algo de las disfunciones que se pueden crear cuando se transfiera en unos casos el material sin el personal. Yo lo que he visto y me remito al Gobierno Vasco, que es el que realmente ha tenido experiencia importante en la cuestión de las transferencias de Justicia, porque los demás las han recibido hace poco y todavía es pandero de buen son, pandero nuevo. El Gobierno Vasco, que separó en el tiempo la transferencia de material y de personal, opina que fue una buena decisión. A mí me parece que es mala decisión traer al personal, o sea, no sé si es mejor o peor, pero es mala decisión traer al personal si no tenemos resuelta la cuestión de si les podemos homologar adecuadamente o no, porque eso va a generar inevitablemente una situación muy desagradable al no saber si lo que están cobrando como complemento de homologación es un complemento fijo o no, porque, evidentemente, el Estado no está amenazado, pero ha advertido que es política del Gobierno recurrir de incompetencia cualquier decisión que afecte a cuerpos nacionales. Hay un estudio de la Asesoría Jurídica del Gobierno en el que se sostiene que igual que se hizo en su momento con otros cuerpos nacionales, Navarra, por unas especiales competencias en materia de función pública, podría hacer una ley mediante la cual estableciera esas asignaciones, digamos, con un imperio que no tienen otras comunidades, lo que no sé es si eso nos libraría del recurso de inconstitucionalidad y si al final no estaríamos en lo mismo, cuatro o cinco años pendientes de que se sustancie un recurso.

Por otra parte, no parece que esta cuestión vaya a estar pendiente durante mucho tiempo. A mí me hablaron de que podía resolverse después de Reyes. Por tanto, se podía volver a tener una reunión incluso con las dos funciones públicas: la

vasca y la navarra, para hablar del tema y conseguir unas horquillas que se adapten bien a Navarra y al País Vasco, porque si sacan una disposición y dicen que las horquillas serán entre 15.000 y 25.000 y la homologación de Navarra, por ejemplo, saliera a 27.000, resulta que no podríamos homologar adecuadamente. Es decir, que hay que fijar cuáles son las horquillas que necesitan el País Vasco y Navarra para que en una sola autorización podamos operar las dos comunidades que tenemos régimen foral.

En cuanto a la Policía Foral y materiales, la idea es que nosotros, en definitiva, no necesitamos los materiales de la Policía de Tráfico que tiene la Guardia Civil, pues tiene unos equipos totalmente distintos. En principio, no nos sirven sus motos ni sus pistolas, es decir, que lo lógico es pensar en un material homologado y tendríamos que comprar nuestro propio material. Sí nos sirve, evidentemente, y ése es un material muy importante, todo lo que está en la Dirección General de Tráfico, en la Vuelta del Castillo. Ese es el núcleo más importante porque es realmente el que dirige el tráfico y la seguridad vial. La policía de tráfico está al servicio de la competencia que la dirige, que es la de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cuanto a las instituciones penitenciarias, es posible que alguna competencia fuera necesaria en el momento actual. Si en algún momento me la concreta, podremos estudiarla, porque no por la vía del derecho, pero por la vía de hecho Navarra está ejerciendo competencias concretas en la institución penitenciaria en las materias llamadas domésticas y no de las llamadas, digamos, orientadoras en cuanto a la reinserción social, que son las más interesantes, pero si hay alguna competencia concreta podría hablarse. Esta es una posición del Gobierno y más bien de este Consejero, a quien le gustaría ejercer las competencias en materia penitenciaria con el edificio nuevo, no porque las paredes estén nuevas, sino porque el modelo de centro penitenciario, si se hace como está previsto, sería un modelo realmente nuevo en el que tendrían mucho más sentido políticas de reinserción que ahora quizá quisiéramos ejercer y no se podrían hacer con los inmuebles que tenemos aquí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Gurrea. Por Izquierda Unida- Ezker Batua de Navarra, tiene la palabra la señora Arbonies.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la ampliación de información, que algunos ya teníamos por nuestro propios representantes en la Junta de Transferencias. En ese sentido, Izquierda Unida había presentado una moción que, dado que se convocó la Junta de Transferencias, dimos por cumplido el objetivo y se retiró.

En la misma línea que portavoces anteriores, nosotros vamos a trabajar la postura que llevaremos ese día a la Junta de Transferencias. De hecho, ya la estamos trabajando, y creemos que la cuestión de las transferencias trasciende incluso de lo que sería una cuestión de gobierno y se debe ir a un mayor consenso político porque, evidentemente, otros gobiernos vendrán. Las transferencias, al final, son para Navarra, es una profundización de la capacidad de autogobierno, que es lo que muchos estamos repitiendo y lo que queremos, en definitiva, y en estos procesos de negociación, si bien hay que tener en cuenta la parte económica, lo fundamental es precisamente avanzar en esa capacidad de autogobierno. No se trata ni de perder ni de ganar dinero, sino de ser oportunos y de hacer las cosas bien hechas, como se suele decir, sin prisas pero sin pausa. En ese sentido, poco más tengo que añadir, porque repetiría lo que ya han dicho otros portavoces.

Una cosa importante es que en las transferencias que se han hecho sobre políticas penitenciarias, para nosotros una de las partes sustanciales es precisamente la de reinserción social, porque es hacia donde debe abocarse el sistema, ese sistema del que la Constitución ya hablaba, el de la reinserción mucho más que el de la penalización y el castigo. En ese sentido, agradezco nuevamente la información que nos ha ampliado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Gurrea, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Voy a intervenir por cortesía y porque creo que, de alguna manera, lo que tengo que decir es que me parece lógico que el grupo de Izquierda Unida presentara una moción sobre el asunto, pues no tiene por qué llamarme nadie para decirme: ¿por qué no se convoca la Junta de Transferencias antes? Pero si me hubieran*

llamado, y no tienen obligación de hacerlo, les hubiera dicho que convocar a la Junta de Transferencias para explicarles que estamos casi a punto pero que todavía no tenemos acuerdo, a veces plantea más problemas que soluciones. Pero, visto lo visto, ustedes tienen alguna información, si no tienen la suficiente lo que deben hacer, evidentemente, es pedirla, y yo me ofrezco a facilitar toda la que tengo.

En cualquier caso, yo comparto la preocupación por las competencias de instituciones penitenciarias en materia de reinserción social, pues son claves. Pero he llegado a la convicción de que en las condiciones actuales del centro penitenciario no es posible ejercer adecuadamente unas políticas de reinserción social de las que deba responsabilizarse el Gobierno de Navarra. Es decir, que mientras no dispongamos de condiciones, de talleres, de aulas, de la posibilidad de constituir alguna empresa de carácter semipúblico para poder crear oportunidades de autoempleo a muchas personas que están en la cárcel, es mejor esperar, posiblemente dos años o dos años y medio. Mientras tanto, habrá que negociarlas para poder ofrecer realmente, con un modelo nuevo de centro penitenciario, oportunidades reales de reinserción, pues si ahora asumieramos la responsabilidad, de hecho no podríamos hacer mucho más de lo que en este momento hacen otros. Con esos medios no se puede hacer mucho más. Esa es la convicción a la que he llegado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Gurrea. Agotadas las intervenciones en este primer turno, ¿algún portavoz desea utilizar la palabra en un segundo turno de intervenciones? No habiendo ningún asunto más que tratar, y agradeciendo la presencia del señor Gurrea, Vicepresidente del Gobierno de Navarra, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.900 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 135 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 170 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--